

RESOLUCIÓN N° 172/2019

Acta N° 249 Fecha: 18/IX/19

POR LA CUAL SE OTORGA BECAS A DOCENTES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA.

Salto del Guairá, 18 de setiembre del 2019.

VISTA:

La solicitud para otorgar becas a docentes de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, en el marco del programa de beca institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios de la UNICAN, y

CONSIDERANDO:

Que la facultad ha aprobado la concesión de becas del programa de becas institucional dirigido a estudiantes, para siete (7) docentes quienes participaron de la “**VIII Jornada de Actualización en Informática de la UNICENTRO**”, organizado por la UNICENTRO de la ciudad de Guarapuava – Brasil, a realizarse los días del 25 al 27 de setiembre del corriente.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario han dado su parecer favorable para la aprobación de la lista de docentes becados, por estar conforme a las normativas vigentes.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 19** establece que: “Son atribuciones del Consejo Superior Universitario” **inc. a)** Ejercer la jurisdicción superior universitaria, .. **inc. d) Establecer las condiciones de adjudicación de becas,... inc. f) Otorgar becas**, premios y recompensas, por las obras, trabajos e investigaciones que realicen los profesores, egresados o estudiantes de la Universidad, por iniciativa propia o a propuesta de las unidades académicas o del Rectorado.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. OTORGAR BECAS a docentes de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, quienes participaron de la “**VIII Jornada de Actualización en Informática de la UNICENTRO**”, a realizarse los días del 25 al 27 de setiembre del corriente, en la UNICENTRO de la ciudad de Guarapuava – Brasil, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Monto Gs.
1	Magno Daniel Portillo Anzoategui	4.339.492	2.500.000.-
2	Antonio David Ruiz Diaz Medina	3.866.658	2.500.000.-
3	Blas Emilio Sosa Ocampos	4.495.354	2.500.000.-
4	Ángel Gustavo Heimann Fernández	3.211.937	2.500.000.-
5	Nazarío Luis Ayala Frasnelli	4.900.519	2.500.000.-
6	Robert Marcelo Armoa Orué	3.983.958	2.500.000.-
7	Walter Gorgonio Gómez Mendoza	4.292.220	2.500.000.-

Alfredo




...../IIII/.....

...../.....


RESOLUCIÓN N° 172/2019

Art. 2do. IMPUTAR la erogación dispuesta precedentemente en el objeto de gasto 841 "Becas".

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Presidente Consejo Superior Universitario